

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.939/14

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

DESARROLLO RURAL

A N U N C I O

Con fecha 26 de Mayo de 2014, la Junta de Gobierno de la Diputación de Ávila, ha resuelto aprobar la modificación de las bases que rigen las subvenciones para el Programa de Arreglo de Caminos Agrarios 2014.

Por acuerdo de esta Junta de Gobierno (03.02.14) se aprobaron las Bases –y anexos- de la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos para acogerse al Programa de Arreglo de Caminos Agrarios, con un crédito inicial de 250.000 euros con cargo a la partida presupuestaria 412.762.00.

Las bases de la convocatoria se publicaron en el BOP (10.02.14), en las mismas –por error- tan sólo se establecía como posibles beneficiarios a los Ayuntamientos de la provincia, quedando fuera de la posibilidad de acceder a estas ayudas las Entidades Locales Menores y los Municipios Agrupados de la provincia.

En su virtud, y al objeto de subsanar tal error, se acuerda:

PRIMERO: Ampliar los posibles beneficiarios de la convocatoria de subvenciones para acogerse al Programa de Arreglo de Caminos Agrarios, a las Entidades Locales Menores y los Municipios Agrupados de la provincia.

En consecuencia, se modifica la base nº 3, como sigue:

Donde dice: “Podrán acceder a estas subvenciones los Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes...”

Debe decir: “Podrán acceder a estas subvenciones los Ayuntamientos de la provincia de Ávila con población inferior a 10.000 habitantes, las Entidades Locales Menores y los Municipios Agrupados de la provincia...”

Ávila, 2 de Junio de 2.014

El Presidente, *Agustín González González*